



SANTA ROSA, 8 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 379/23, caratulado: “s/Programa Introducción a la Contabilidad”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente, obra un informe presentado por la Mg. Beatriz I. LUCERO, Directora de la carrera de Contador Público, por la cual hace referencia a la propuesta de adecuación del Programa de Estudios de la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración con orientación en Emprendedurismo y Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva;

Que menciona que dicha propuesta fue formulada por el Prof. Adjunto de la asignatura, Esp. Carlos E. PEREZ POVEDA, en cumplimiento a la normativa que prevé la necesidad de revisión de los Programas de Estudios de forma periódica;

Que al respecto, comprueba que: “a) El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios 2020 vigente. b) La adecuación se fundamenta, principalmente, en una re-organización de los temas que lo integran con el agregado de algún mayor detalle, de modo tal que el proceso de enseñanza-aprendizaje presente un hilo conductor de lo general a lo particular, lo cual se estima permitirá comprender mejor los conocimientos por parte de los estudiantes. c) La adecuación bibliográfica es coherente con los contenidos que se incluyen”;

Que por lo expuesto, emite su opinión favorable para que el Programa de Estudios sea elevado al Consejo Directivo para su consideración y posterior aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que ingresada la propuesta al Cuerpo, éste resuelve girarla para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que analizadas las actuaciones en el seno de la Comisión, y fundamentalmente teniendo en cuenta el informe positivo de la Directora de Carrera, se emite Despacho favorable;

Que antes de poner en consideración el Despacho en sesión del día de la fecha, desde Secretaría se informa que la Coordinación Curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración con orientación en Emprendedurismo sugirió algunos ajustes al Programa de Estudios;

Que las modificaciones propuestas están relacionadas a mencionar expresamente las carreras que abarca el Programa de Estudios -no sólo Contador Público sino también la Licenciatura y la Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva- e incluir en la Unidad 7 del Programa Analítico a todas las Profesiones en Ciencias Económicas -y no sólo la del Contador Público-;

Que tanto el Profesor a cargo de la asignatura como la Directora de Carrera de Contador Público tomaron conocimiento de las sugerencias y están de acuerdo con ellas;

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo considera el Despacho y resuelve, por unanimidad, aprobarlo con las modificaciones propuestas;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE



CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración con orientación en Emprendedurismo y Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado del Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la asignatura, de la Mg. LUCERO, del Lic. MAREK, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/23



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 225/23

CARRERAS: Contador Público, Licenciatura en Administración con orientación en Emprendedurismo y Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva

PLAN DE ESTUDIOS: Resoluciones del Consejo Superior N° 019/20, 310/19 y 394/19 respectivamente

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 1.1

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Introducción a la Contabilidad”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: PEREZ POVEDA, Carlos Eduardo

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: N° 225/23 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 1° año, 1° cuatrimestre

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 60 horas (4 horas semanales)

OBJETIVOS

Introducción a la Contabilidad es uno de los espacios curriculares con los cuales los y las estudiantes inician las carreras de Ciencias Económicas (Contador Público, Licenciatura en Administración con orientación en Emprendedurismo y Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva). En particular, con esta asignatura comienzan a abordar la disciplina contable, constituyéndose por lo tanto en un punto de partida para el ciclo contable impositivo. Es por ello, que, en relación a esta área de conocimiento y futura actuación profesional, la asignatura debe articular un conjunto mínimo de saberes previos y establecer las bases para el desarrollo, en cursos superiores, de la disciplina. En tal sentido, los planes de estudios de las carreras han definido los siguientes objetivos generales:

- Lograr que el/la estudiante comprenda el marco dentro del cual se desarrolla la contabilidad, a partir del conocimiento del funcionamiento de una empresa u organización y las relaciones que éstas establecen con otros actores económicos.
- Desarrollar los conceptos teóricos y prácticos iniciales de la contabilidad.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Caracterización del ámbito de aplicación de la contabilidad.
- El ente. La empresa. Funciones operativas, comprobantes.
- Aspectos introductorios impositivos y laborales vinculados a su operatoria.
- La administración.



- La necesidad de información contable.
- La contabilidad: Conceptos básicos.
- Registración contable.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: LA EMPRESA

- 1.1. Las organizaciones. Concepto. Elementos. Clasificación.
- 1.2. Organizaciones. Sin fines de lucro. Con fines de lucro.
- 1.3. La Empresa. Concepto. Características. Unipersonal. Sociedades.
- 1.4. Caracterización de empresas: Comerciales, industriales, de servicios.
- 1.5. El patrimonio de la empresa. Recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. Obligaciones. Capital.
- 1.6. Sistema de información. Concepto. La contabilidad como parte del sistema de información.

UNIDAD 2: LA CONTABILIDAD - Introducción

- 2.1. Qué se entiende por Contabilidad. Objetivo de la disciplina contable.
- 2.2. Origen, antecedentes y evolución de la Contabilidad.
- 2.3. Ramas de la Contabilidad. Objetivos.
- 2.4. Ejercicio económico y ciclo operativo.
- 2.5. Los usuarios de la información contable: internos y externos. Internos: decisión, actuación, control.

UNIDAD 3: COMPROBANTES Y DOCUMENTOS COMERCIALES

- 3.1. Fuente de la registración: los comprobantes y documentos comerciales.
- 3.2. Documentos comerciales más usuales. Remito. Factura. Ticket. Recibo. Cheque. Resumen de Cuentas. Pagaré. Nota de débito. Nota de crédito.

UNIDAD 4: LA CONTABILIDAD - Variaciones Patrimoniales

- 4.1. El patrimonio de la empresa en términos contables. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. La ecuación contable fundamental. Formulación: Estática y Dinámica. Análisis.
- 4.2. Concepto de ingreso y ganancia. Concepto de gasto, costo y pérdida.
- 4.3. Variaciones patrimoniales. Concepto y efecto sobre la igualdad contable fundamental.

UNIDAD 5: LIBROS Y REGISTROS

- 5.1. Teneduría de libros. Registración contable.
- 5.2. Las cuentas. Concepto. Componentes de las cuentas. Plan de Cuentas. Manual del Plan de Cuentas. Clasificación de las cuentas. Régimen de las cuentas.
- 5.3. La partida doble. Los asientos. Principios fundamentales de la partida doble.
- 5.4. Los registros contables. Libro Diario. Libro Mayor.
- 5.5. Concepto de devengado.

UNIDAD 6: INFORMES CONTABLES

- 6.1. Balance de comprobación de sumas y saldos.
- 6.2. Los estados contables. Objetivo.
- 6.3. La situación patrimonial. Los resultados.



UNIDAD 7: PROFESIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS

- 7.1. La profesión en Ciencias Económicas. Los Consejos Profesionales.
- 7.2. Legislación aplicable. Ley 20.488. Ley 1.192.
- 7.3. Nociones sobre principios contables, normas legales y técnicas vigentes.
- 7.4. La contabilidad y el uso de nuevas tecnologías.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Fowler Newton, E (2016) Contabilidad Básica. 1ª Edición. Buenos Aires. La Ley.
- Fowler Newton, E (2007) Cuestiones Contables Fundamentales. 4ª Edición. 2ª Reimpresión Buenos Aires. La Ley.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Priotto, Hugo C. (2010) Contabilidad Básica. Ediciones Eudecor. ISBN 9789871536092.
- Ostengo, H. (2015) El sistema de información contable. 2da. Edición. Editorial Buyatti. ISBN 9789877160352.
- Pahlen Acuña, Ricardo (2011) Contabilidad. Sistemas y Procesos, La Ley. ISBN 9789870320623.

DISPOSICIONES LEGALES

- Código Civil y Comercial. Ley 26.994.
 - Ley General de Sociedades. Ley 19.550 modificada por Ley 26.994.
- La cátedra pondrá asimismo a disposición de los/las estudiantes otros que se encuentren en formato digital o referenciados.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La asignatura se dictará con una intensidad horaria de 4 horas semanales, previéndose la distribución y agrupamiento de los/las estudiantes en comisiones teórico-prácticas de no más de 40 integrantes.

Su carácter introductorio requiere de una intensa relación docente-estudiante para dotar a este espacio curricular de las necesarias herramientas para contribuir a la ambientación universitaria y al necesario desarrollo de las estrategias iniciales de estudio.

Cada una de las comisiones contará con un/a docente responsable, quien a su vez responderá a la coordinación general de la cátedra.

El cumplimiento de los objetivos establecidos y los desafíos que plantea el inicio de la carrera amerita el desarrollo de las actividades en formato taller, siempre que ello sea posible. En la respectiva planificación anual se establecerá también un horario extra para clases de atención de consultas de estudiantes.

Asimismo, para dotar a los y las estudiantes de recursos adicionales y extender la atención docente, se dispondrá en el Campus Virtual de la Facultad de materiales y actividades de ejercitación, con las correspondientes vías de comunicación con docentes y entre estudiantes.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

En cada una de las comisiones se desarrollará el programa de contenidos establecido, tendiendo a su efectiva integración teórico-práctica.

Cada año se presentará, en las fechas y con las modalidades establecidas, la planificación detallada de temas con su correspondiente asignación temporal en el cuatrimestre.



Cada uno de los temas será referenciado a la bibliografía básica correspondiente y la cátedra pondrá a disposición de sus alumnos y alumnas material de apoyo especialmente seleccionado para ello. La aplicación práctica se logrará a través de alguna de las siguientes metodologías:

- Resolución de ejercicios planteados en una guía de trabajos prácticos;
- Análisis de casos hipotéticos;
- Tratamiento de casos y situaciones extraídas de la realidad.

En el ejercicio de su rol, los/las docentes promoverán la participación activa de los/las estudiantes, quienes deben constituirse en actores centrales del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las principales estrategias conducentes a lograr dicha participación estarán vinculadas a:

- La realización de clases participativas e integradas;
- La lectura previa de material bibliográfico asignado;
- El requerimiento de presentaciones escritas y orales;
- La realización de actividades grupales;
- El aprendizaje colaborativo;
- La utilización de nuevas tecnologías en cuanto sea posible.

Finalmente, y en el marco del curso que puede, cumplidas las condiciones establecidas, promoverse sin examen final, todas las actividades que se realizan formarán parte de un proceso de evaluación permanente que contará asimismo con instancias formales para ello, como se explicita en el punto siguiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El seguimiento de los y las estudiantes es permanente a lo largo de toda la cursada y se materializa especialmente en la integración teórico-práctica y la supervisión de las diversas actividades que deben realizar, con la correspondiente fundamentación teórica.

En dicho marco, alcanzarán la aprobación de la asignatura de dos maneras:

1) Por promoción directa:

La evaluación, con vistas a promocionar la asignatura, requiere:

- La asistencia al menos al 75% de las clases efectivamente dictadas;
- La aprobación de dos evaluaciones parciales teórico-prácticas (o sus recuperatorios en su caso) con nota no inferior a 7 (siete puntos).

A modo de integración final, los/las estudiantes deberán presentar en forma escrita y oral, en modo grupal, un informe sobre un caso planteado por la cátedra. Dicha instancia de integración requiere, para su aprobación, una nota no inferior a 4 (cuatro puntos) y cuenta con instancia de recuperación en caso de ser necesaria. Para dicha presentación se constituirán grupos de 4 estudiantes, una vez aprobado el primer parcial. El caso se informará en oportunidad de constituir los grupos, será distinto para cada uno de ellos y contendrá elementos que permitirán realizar una significativa integración teórico práctica de la asignatura. En la evaluación de dicha integración, no obstante, el carácter grupal de la presentación, podrán distinguirse rendimientos distintos de los y las integrantes del grupo.

Aprobados los parciales y la integración final con las calificaciones mínimas mencionadas, el/la estudiante promociona en forma directa la asignatura.

La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del/de la estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la escala de calificación del examen final.



2) Por examen final:

En caso de aprobar los parciales citados en el apartado 1 (o sus recuperatorios) con nota igual o superior a 4 y menor a 7 puntos y cumplimentando una asistencia no menor al 50% de las clases dictadas, el/la estudiante regulariza la asignatura y se encuentra habilitado/a a rendir el examen final, el cual podrá adoptar la modalidad escritura, oral o consistir en una combinación de ambas modalidades, y se llevará a cabo en las oportunidades establecidas por la Facultad según el respectivo Calendario Académico.